



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289 -2018-MPM/A

Moyobamba, 22 de mayo de 2018

VISTO:

El Informe N° 011-2018-SO/MSEIE N° 00514 - ESC, de fecha 10 de mayo de 2018; El Informe N° 022-2018-RVL, de fecha 18 de mayo de 2018; La Nota Informativa N° 530-2018-MPM/GDT/SGEPyOP, de fecha 21 de mayo de 2018; La Nota Informativa N° 769-2018-MPM-GDT, de fecha 21 de mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 011-2018-SO/MSEIE N° 00514 - ESC, de fecha 10 de mayo de 2018; y el Informe N° 022-2018-RVL, de fecha 18 de mayo de 2018; el Supervisor de Obra, y el Ing. Robinson Vela López; respectivamente, solicitan al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la Aprobación de la **Ampliación de Plazo N° 01** de la obra denominada: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00514 – MARONA – DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN**”, con Código **SNIP N° 270646**; la misma que señala como **Antecedentes** los siguientes: **Monto Contratado:** S/ 4'387,683.11 soles (sin IGV). **Plazo de Ejecución:** 270 días calendarios. **Entidad:** Municipalidad Provincial de Moyobamba. **Modalidad de Ejecución:** Contrata. **Sistema de contratación:** Contrato a Suma Alzada. **Contrato de obra:** Contrato N° 035-2017-MPM, de fecha 01 de agosto de 2017. **Contratista:** H&M Ingenieros Consultores y Constructores S.A.C.; **Representante Legal de Contratista:** Sr. Norbil Iván Becerra Hernández. **Residente de Obra:** Ing. Jhonny Maycoli Lopez Muñoz – CIP N° 110002. **Supervisor de Obra:** Ing. Emilio Shica Cabrera – CIP N° 99174. **Fecha de entrega de terreno:** 16 de agosto de 2017. **Fecha de Inicio de Contrato de Obra:** 26 de agosto de 2017. **Fecha de Término de Contrato de Obra:** 22 de mayo de 2018. **Paralización de Obra:** Del 07-03-2018 al 13-03-2018, por falta de pago de mano de obra por parte del contratista. **Adelanto Directo:** S/ 438,768.31 soles. **Adelanto de Materiales:** S/ 877,536.62 soles. **Adicional Deductivo de Obra N° 01:** Resolución de Alcaldía N° 1172-2017-MPM/A, de fecha 20 de diciembre del 2017; por la suma de S/ 20,994.02 soles. **Adicional Deductivo de Obra N° 02:** Resolución de Alcaldía N° 119-2018-MPM/A, de fecha 21 de febrero de 2018; por la suma de S/ 73,219.99 soles. **Total Presupuesto Ampliado:** S/ 4'481,897.12. De la revisión y evaluación al presente expediente, se **Concluye:** i) Que, en atención al Informe N° 011-2018-SO/MSEIE N° 00514-ESC; el suscrito opina **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, por 33 días calendarios. ii) La presente ampliación de Plazo N° 01, por 33 días calendarios se ejecutara desde el 23-05-2018 hasta el 24-06-2018, según cronograma programado en la ejecución del Cerco Perimétrico, asimismo el suscrito presenta dicho informe dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30225.

Que, a través de la Nota Informativa N° 530-2018-MPM/GDT/SGEPyOP; y la Nota Informativa N° 769-2018-MPM-GDT, ambas de fecha 21 de mayo de 2018; la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan la Aprobación de la **Ampliación de Plazo N° 01** de la obra: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00514 – MARONA – DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN**”, con Código **SNIP N° 270646**; de conformidad con la Opinión Favorable del Ing. Robinson Vela López, expresado en el Informe N° 022-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289 -2018-MPM/A

2018-RVL, de fecha 18 de mayo de 2018; siendo la causal: "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista"; cabe mencionar que dicha ampliación de plazo será por 33 días calendario;

Que, a través del Proveído de fecha 22 de mayo de 2018, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, en la Guía N°01-2014-MPM "APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)" aprobado por Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, se establece en el numeral 9.15 que se justifique una ampliación de plazo de ejecución de obras por la causal b) *Demoras por desabastecimiento de materiales, equipo o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados*;

Que, en el presente caso se advierte que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 07, por el total de 21 días calendario, desde el 01 de marzo de 2018 hasta el 22 de marzo de 2018, obedece a "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", en concordancia con lo establecido por el numeral 1) del Artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las facultades conferidas el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en la Guía N° 001-2014-MPM – APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA); en concordancia con lo dispuesto en el artículo 169° y 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de **Ampliación de Plazo** N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00514 – MARONA – DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 270646; siendo la causal "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista"; por el total de **33 días calendario**, desde el 23 de mayo de 2018, hasta el 24 de junio de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Logística, sirva tomar acciones necesarias referentes a la Ampliación de Plazo otorgada de acuerdo a sus atribuciones conferidas por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al solicitante, Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Mg. Osvaldo Jiménez Salas
ALCALDE